



2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2.018

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 1159/18** del docente **Lic. Barrera, Rodrigo**, de la Sede Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, en la cátedra Química Inorgánica, Sede Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2.018, por haber sido designado Jefe de Trabajos Prácticos Interino, dedicación Simple en la cátedra Química Orgánica.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios Decreto 1246/15 por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía art.49II, al Lic. Rodrigo Barrera (CUIL. 20-20843673-3) en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple, en la Asignatura Química Inorgánica de Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2.018 por cargo de mayor función.

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 199/18

Dra. Bárbara Ruster Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.